Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN N° 014.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2010 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES"

Asunción, 30 de mayo de 2010

VISTO:

EL llamado para la Contratación Directa N° 02/10 ADQUISICIÓN y RECARGA DE EXTINTORES realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los procedimientos establecidos, y

El acto de apertura de sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecida, conforme consta en el acta labrada, y

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen N° 05 de fecha 30 marzo de 2010, menciona que los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 043/10 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación del llamado y a los *criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario* N° 21909/03, recomienda Declarar Desierto el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2010 ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES, por constatarse que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) contempla el rubro 350 Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales, para la realización de recargas de extintores, pero no el rubro 530 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, para la adquisición de nuevos extintores,

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa N° 02/2010 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES", en base a las recomendaciones del Comité de Evaluación,

Artículo 2.- COMUNICAR, la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,

Artículo 3.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

FREDY GERARDO OLMEDO COLMAN
PRESIDENTE